



234

**Comisión No. 5  
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 022**

**Quito, miércoles 27 de marzo de 2019**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 12h25, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora, la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

La señora Presidenta da la bienvenida al Asambleísta por un Día, Pablo Joaquín Torres Granda, quien es Politólogo de la Universidad Internacional del Ecuador.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas, miembros de la Comisión.

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín Aguirre
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Fafo Gaviláñez Camacho
5. Cecilia Salas Salas
6. Héctor Muñoz Alarcón
7. Doris Soliz Carrión
8. Wendy Vera Flores
9. Fabricio Villamar Jácome
10. Dennis Marín Lavayen
11. René Yandún Pozo
12. Mauricio Zambrano Valle

La señora Secretaria informa que el señor Asambleísta Fernando Flores, mediante oficio No. 0440-2019-FF-AN de 26 de marzo de 2019, ha principalizado a la señora Cecilia Salas como Asambleísta alterna.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.022 y por pedido de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura al único punto del orden del día:

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther



Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 022-2019, que se llevará a cabo el día **miércoles 27 de marzo de 2019, a las 11h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

**Punto único:** Presentación y debate del Informe de aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile sobre Cooperación en el Sector de la Defensa", suscrito en Santa Cruz, Galápagos, el 30 de octubre de 2017.

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

Después de dar lectura a la convocatoria y el orden del día, la señora Presidenta consulta a los señores Asambleístas si están de acuerdo en aprobarlo. Acto seguido se aprueba el orden del día por unanimidad.

Por disposición de la señora Presidenta, se da lectura del punto único del orden del día.

**Punto único:** Presentación y debate del Informe de aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile sobre Cooperación en el Sector de la Defensa", suscrito en Santa Cruz, Galápagos, el 30 de octubre de 2017.

El señor Asambleísta Héctor Muñoz menciona que en la página 5 del informe, respecto al artículo 4 que habla del ámbito de cooperación, no entiende por qué en el literal c dice: "organización y conducción política para el empleo de las Fuerzas Armadas". El señor Asambleísta solicita que se le explique e indique cuál es el fundamento necesario para que esto exista.

La señora Presidenta de la Comisión Asambleísta Esther Cuesta Santana menciona que efectivamente consta en el artículo 4 del Acuerdo y le parece pertinente ponerlo como observación en el informe. La explicación debería realizarla el Ministro de Defensa Nacional porque fue quien firmó el Acuerdo.

La señora Asambleísta Doris Soliz menciona que se debe debatir con mayor profundidad la observación presentada por el señor Asambleísta Héctor Muñoz y propone que se debe tomar un tiempo para analizar y debatir con el señor Ministro de Defensa Nacional y no aprobar el informe.

La señora Presidenta otorga la palabra al Asambleísta por un Día, Pablo Joaquín Torres Granda quien agradece por la invitación realizada y menciona que es un tema muy importante el que se está debatiendo ya que se realizará el intercambio de conocimientos en materia de seguridad para el beneficio del país.



El señor Asambleísta Fabricio Villamar solicita que por Secretaría se lea el numeral 17 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador para que se pueda aclarar la observación planteada.

La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria de lectura al artículo que fue solicitado por el señor Asambleísta Fabricio Villamar.

La señora Secretaria da lectura al artículo 147 numeral 17 que dice: "Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: 17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional."

El señor Asambleísta Fabricio Villamar menciona que cuando se tiene un acuerdo entre dos países, la Constitución nos plantea que sí es posible suscribir el Acuerdo. Recuerda el señor Asambleísta que para llegar a este debate, el Acuerdo ya pasó por una revisión de la Corte Constitucional.

El señor Asambleísta René Yandún manifiesta que si se lee el artículo 1 del Acuerdo, referente a los principios y finalidades, se establece que la cooperación entre las partes será regulada por los principios de reciprocidad, igualdad y mutuo interés en los ámbitos de sus competencias de acuerdo a sus respectivas legislaciones y en el artículo 3 nos dice que este Acuerdo está a cargo de las autoridades competentes, las cuales formalizarán reuniones de diálogo político y estratégico como mecanismo anual de consulta bilateral, desarrollarán planes anuales y plurianuales de cooperación y se podrá convenir en términos de referencia y arreglos técnicos necesarios.

El señor Asambleísta Hermuy Calle recuerda que el Ecuador, estratégicamente e históricamente, tiene una afinidad política y militar estratégica en el Cono Sur de América, entendiendo que se trata de un Acuerdo de Cooperación en donde se van hacer los intercambios de carácter académico y doctrinario, el señor Asambleísta menciona que está de acuerdo que se apruebe el informe.

La señora Presidenta menciona que se convocará a las autoridades competentes para que aclaren la duda planteada por el señor Asambleísta Héctor Muñoz y suspende la sesión siendo las 12h38.

Forman parte de la presente acta el disco que contiene al audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana, Ph.D.

**Presidenta de la Comisión Especializada Per-  
manente de Soberanía, Integración, Relacio-  
nes Internacionales y Seguridad Integral**

pro

Abg. Tatiana Torres Tapia  
**Secretaria Relatora**